



TFCA
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Informe Anual de Actividades

2024-2025

ΤΕΓΑ

ΤΑΞΙΔΙΩΝ ΡΙΟΝΙΩΝ
ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΟΝΤΩΝ





TFCA
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Informe Anual de Actividades

2024-2025



MENSAJE DEL MAGISTRADO PRESIDENTE

Hacia una Nueva Época en la Justicia Laboral Burocrática. Eficiencia, Diálogo y Paz Social

La impartición de justicia no es únicamente un acto jurídico; es, ante todo, un imperativo social y una condición indispensable para la estabilidad del Estado mexicano. Al asumir la Presidencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, recibimos no solo el mandato legal de resolver las controversias entre las dependencias federales y las personas trabajadoras al servicio del Estado, sino que asumimos la obligación moral de fortalecer y transformar nuestra institución para estar a la altura de los retos que exige un México en plena transformación.

El presente informe no solo expone el estado que guarda la justicia laboral burocrática, sino que también marca la ruta que hemos emprendido para enfrentar nuestro desafío más apremiante: el abatimiento del rezago histórico. Cada expediente representa una historia, un proyecto de vida y una legítima demanda de certeza jurídica. Por ello, reducir los tiempos de resolución no es una tarea administrativa, sino un compromiso con la dignidad laboral y con la confianza ciudadana en sus instituciones.

La estrategia desarrollada en este periodo ha impulsado una reingeniería operativa orientada a atender el rezago desde dos frentes: la justicia individual y la justicia colectiva. En la primera, la labor de las ocho Salas del Tribunal ha sido decisiva. Hemos pasado de una inercia procesal a una dinámica proactiva, acelerando la integración de expedientes, depurando asuntos inactivos y privilegiando la conciliación como vía principal para la solución de conflictos. La composición tripartita de nuestras Salas dejó de ser un requisito formal para convertirse en un espacio real de diálogo que permite destribar asuntos complejos y garantizar resoluciones imparciales, pero sobre todo oportunas.

En materia de justicia colectiva, la Secretaría General de Acuerdos y el Pleno han asumido un papel central en el contexto de democratización sindical que vive nuestro país. Agilizamos los trámites de toma de

nota, registro sindical y revisión de Condiciones Generales de Trabajo, procurando que la representatividad sea auténtica y que los sindicatos cuenten con la certeza jurídica indispensable para cumplir su función. Asimismo, hemos puesto especial atención en la resolución de conflictos intersindicales, eliminando incertidumbres que durante años limitaron la estabilidad laboral en diversas instituciones públicas.

Mirando hacia el futuro, aspiramos a un Tribunal moderno, humano y cercano. Nuestro propósito es iniciar un proceso firme de modernización que contempla la transición hacia la justicia digital mediante la implementación gradual del expediente electrónico y las notificaciones digitales, herramientas necesarias para reducir cargas administrativas y transparentar los procesos.

Del mismo modo, buscamos consolidar la conciliación como una verdadera cultura institucional que permita resolver las diferencias laborales antes de que escalen a litigios prolongados. Este esfuerzo va acompañado de la dignificación del servicio público, mediante la capacitación constante del personal jurisdiccional y administrativo, pues solo con profesionales preparados podremos ofrecer resoluciones de alta calidad técnica y humana.

Este informe es reflejo del compromiso de magistradas, magistrados, secretarios, secretarias y de todo el personal del Tribunal. Los retos son grandes, pero la voluntad para superarlos es aún mayor. Estamos construyendo un Tribunal que no solo resuelve controversias, sino que contribuye activamente a la justicia social, al fortalecimiento de la paz laboral y al Estado de Derecho en México. Ese es mi compromiso y ese es el rumbo que, juntos, estamos consolidando.

Lic. Cristóbal Arias Solís

Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje



Contenido

PRESENTACIÓN

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.1 La Presidencia del Tribunal.....	13
1.2 El Pleno	14
1.3 Las Salas.....	16

2. ACTIVIDADES GENERALES

2.1 La Presidencia del Tribunal.....	17
2.2 El Pleno.....	18
2.3 La Secretaría General de Acuerdos	20
2.4 Las Salas.....	21
2.4.1 Primera Sala	22
2.4.2 Segunda Sala	23
2.4.3 Tercera Sala.....	24
2.4.4 Cuarta Sala.....	25
2.4.5 Quinta Sala.....	26
2.4.6 Sexta Sala	27
2.4.7 Séptima Sala	28
2.4.8 Octava Sala	29
2.5 La Unidad de Amparos.....	31

3. PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES

AL SERVICIO DEL ESTADO	34
------------------------------	----

4. CONTRALORÍA INTERNA.....

5. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

6.1 Unidad de Conciliadores.....	43
6.2 Coordinación de Actividades Procesales y Asuntos Especiales	44
6.3 Coordinación de Archivo.....	45

7. COMITÉS Y COMISIONES

7.1 Comité de Control Interno y Desempeño del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (COCODET)	48
7.2 Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.....	49
7.3 Comité y Unidad de Transparencia	50
7.4 Comisión de Criterio.....	52
7.5 Comisión de Igualdad y Derechos Humanos.....	53

8. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL

DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	55
-----------------------------------	----

9. CONCLUSIÓN





PRESENTACIÓN

La impartición de justicia constituye un pilar indispensable para el desarrollo de una sociedad democrática, equitativa y ordenada. En México, el acceso a la justicia no solo representa un derecho fundamental, sino también un principio rector en las relaciones entre los distintos actores sociales. En este contexto, la justicia laboral adquiere una importancia particular, pues se vincula directamente con la dignidad y los derechos de millones de personas trabajadoras que contribuyen diariamente al progreso del país.

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje tiene la misión de resolver los conflictos que surgen entre las instituciones del Estado y quienes laboran en ellas, procurando que las relaciones laborales en el sector público se desarrollen dentro de un marco de justicia, equidad y respeto. Su labor fortalece la estabilidad laboral y la protección de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras, garantizando que las instituciones públicas los observen y al mismo tiempo fungiendo como instancia administrativa y jurisdiccional para atender los conflictos colectivos.

Durante el periodo que abarca este informe, el Tribunal desempeñó un papel relevante en la defensa de los derechos laborales, en el impulso a la conciliación y en la resolución eficaz de controversias, contribuyendo de forma significativa a la estabilidad laboral y a la paz social en el ámbito público. En cumplimiento del principio de rendición de cuentas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, y 17 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, me es grato presentar ante este Honorable Pleno el estado que guarda la administración del Tribunal, los resultados obtenidos y las acciones más relevantes realizadas entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025.

Este informe ofrece una visión integral del quehacer institucional, al detallar la estructura orgánica del Tribunal y el funcionamiento de las distintas áreas que lo integran. Se describe el trabajo desarrollado por el Pleno y por las Salas que lo componen, así como por la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Contraloría Interna, la Dirección General de Administración y las unidades administrativas que sostienen la operación institucional. Para contextualizar los avances logrados, es pertinente destacar algunos resultados del periodo.

En materia de asuntos individuales, se concluyeron de manera definitiva 8,241 casos. Este número reviste especial importancia, ya que permite brindar certidumbre jurídica a las partes involucradas y fortalecer la confianza en el sistema de justicia laboral burocrático.



De igual forma, se recibieron 13,482 nuevas demandas, cifra que responde a la ampliación de la competencia del Tribunal en relación con los organismos IMSS Bienestar y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, así como respecto de diversos organismos públicos descentralizados a los que la jurisprudencia confirió competencia.

En lo relativo a los asuntos colectivos, el Tribunal reafirmó su doble función administrativa y jurisdiccional. En su función administrativa, emitió los acuerdos correspondientes para tomar nota de 36,968 personas trabajadoras que decidieron, de manera libre, afiliarse, renunciar o cambiar de sindicato, lo que representó un incremento en la afiliación sindical. Este crecimiento refleja el ejercicio pleno de la libertad sindical, conforme a lo establecido en la Constitución y en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo.

Asimismo, se registraron modificaciones de directivas sindicales, cambios estatutarios y procesos de establecimiento y revisión de las condiciones generales de trabajo. En la función jurisdiccional, el Pleno del Tribunal sesionó activamente, celebrando 41 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias, en las que se discutieron y resolvieron diversos asuntos colectivos con la participación comprometida de las y los magistrados.

En materia de conciliación, se celebraron 4,216 convenios que permitieron resolver los conflictos mediante el acuerdo voluntario de las partes, evitando así procesos jurisdiccionales



prolongados y favoreciendo soluciones más sostenibles y satisfactorias. Gracias a estos convenios, se obtuvieron diversas pretensiones cuyo monto se cuantifica en \$49,413,969.93 pesos en beneficio de las personas trabajadoras.

En cuanto a los juicios de amparo, se tramitaron 9,792 demandas, de las cuales 5,167 correspondieron a amparos directos y 4,625 a amparos indirectos. En la mayoría de los casos se confirmaron las resoluciones del Tribunal, lo que da cuenta del trabajo profesional y comprometido de las Unidades Técnicas de las Salas y de la Unidad de Amparos.

Por su parte, la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado consolidó su papel como una instancia fundamental para garantizar el acceso a la justicia laboral, al brindar asesoría y representación gratuita a quienes laboran para el Gobierno Federal, la Banca de Desarrollo y el Gobierno de la Ciudad de México, además de llevar los procedimientos de designación de beneficiarios que son competencia del Tribunal. Durante este periodo, la Procuraduría brindó asesoría a más de 12,761 personas trabajadoras.

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, órgano especializado, autónomo e independiente previsto en la Constitución para resolver los conflictos individuales y colectivos derivados de las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores, continúa consolidándose como un actor clave en la administración de justicia laboral en México. A través de este informe se reafirma el compromiso institucional con la protección de los derechos laborales, la mejora continua de los procesos internos y el fortalecimiento de las áreas de apoyo, reflejando los avances alcanzados en la resolución de conflictos laborales durante el periodo que se reporta.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un órgano de relevancia constitucional con plena jurisdicción y competencia para tramitar y resolver los conflictos laborales, tanto individuales como colectivos, que se presentan entre las dependencias de la Administración Pública Federal, las de la Ciudad de México y los organismos públicos descentralizados, con sus personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales. Conforme a lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, el Tribunal funciona en Pleno y en Salas. Actualmente cuenta con una plantilla laboral de 849 personas, de las cuales 476 son mujeres, equivalentes al 56%; y 373 son hombres, que representan el 44%.



1.1 LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

El Magistrado Presidente funge como representante del Tribunal y tiene la responsabilidad de dirigir la administración de esta institución. Preside las sesiones del Pleno, supervisa el adecuado funcionamiento de las Salas y coordina a las distintas unidades que integran al Tribunal. Entre sus funciones se encuentra garantizar la correcta operación institucional y velar por el cumplimiento de los principios que rigen la impartición de justicia laboral en el sector público.



1.2 EL PLENO

El órgano máximo del Tribunal es el Pleno, el cual está integrado por el Magistrado Presidente y por las veinticuatro personas magistradas adscritas a las ocho Salas. El Tribunal ejerce una doble competencia. Desde el ámbito jurisdiccional, conoce, atiende y resuelve los asuntos colectivos e intersindicales que se someten a su consideración. Asimismo, en virtud de su carácter registral, tiene a su cargo la formalización de las tomas de nota de las organizaciones sindicales, así como diversos asuntos administrativos relacionados con la vida sindical.



INTEGRANTES DEL PLENO

Lic. Cristóbal Arias Solís **MAGISTRADO PRESIDENTE**

PRIMERA SALA

Mtra. Marcela González Maya

Cubriendo la vacante de Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley

Mtro. Demetrio Rodríguez Armas
Magistrado Representante del Gobierno Federal

Lic. Miguel Ángel Reyes Guerrero
Magistrado Representante de los Trabajadores

SEGUNDA SALA

Mtro. Joel Alberto García González
Magistrado Presidente

Mtro. Kevin Ángelo Aguilar Piña
Magistrado Representante del Gobierno Federal
Comisionado de Forma Provisional

Dra. Adelaida Alvarado Alonso
Magistrado Representante de los Trabajadores

TERCERA SALA

Lic. José Julio Dávila Aceves
Magistrado Presidente

Dr. Rosendo Gómez Piedra
Magistrado Representante del Gobierno Federal

Dr. José Juan Renato Estrada Zamora
Magistrado Representante de los Trabajadores

CUARTA SALA

Lic. Mario Emilio Garzón Chapa
Magistrado Presidente

Mtro. Kevin Ángelo Aguilar Piña
Magistrado Representante del Gobierno Federal

Mtra. Myrna Araceli García Morón
Magistrado Representante de los Trabajadores

QUINTA SALA

Dr. Carlos Francisco Quintana Roldán
Magistrado Presidente

Lic. María del Rosario del Pino Ruiz
Magistrado Representante del Gobierno Federal

Prof. Julio Peralta Esteva
Magistrado Representante de los Trabajadores

SEXTA SALA

Dra. Leticia Esther Varela Martínez
Magistrada Presidenta

Mtro. Jorge Arturo Flores Ochoa
Magistrado Representante del Gobierno Federal
Comisionado de Forma Provisional

C. Pedro José Escárcega Delgado
Magistrado Representante de los Trabajadores

SÉPTIMA SALA

Lic. Fernando Ignacio Tovar y de Teresa
Magistrado Presidente

Mtro. Jorge Arturo Flores Ochoa
Magistrado Representante del Gobierno Federal

Lic. José Manuel Pozos Valdivia
Magistrado Representante de los Trabajadores

OCTAVA SALA

Dra. María del Rosario Jiménez Moles
Magistrado Presidente

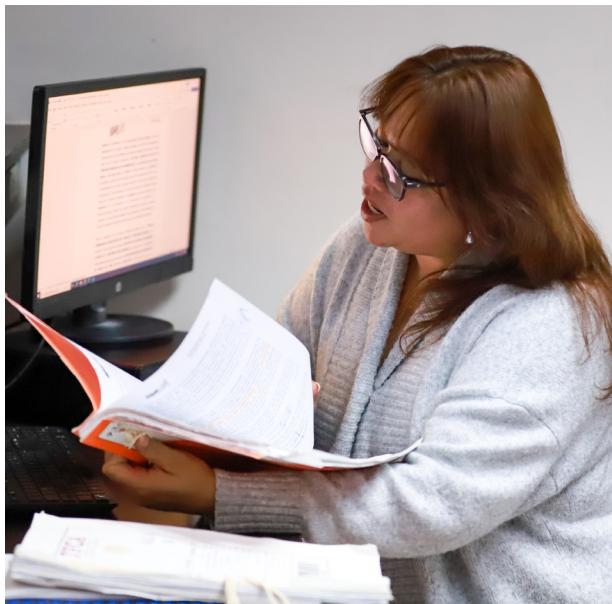
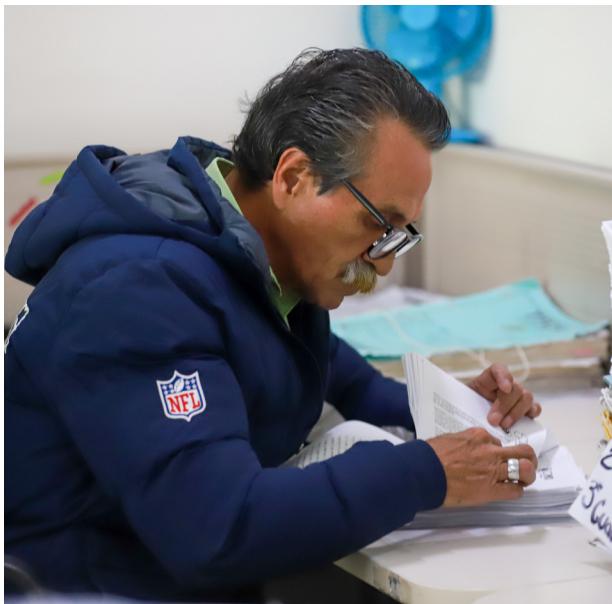
Lic. Joan Adrián Tolentino Torres
Magistrado Representante del Gobierno Federal

Lic. Ángel Humberto Félix Estrada
Magistrado Representante de los Trabajadores



1.3 LAS SALAS

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se integra por ocho Salas, cada una compuesta por un Magistrado Representante del Gobierno Federal, un Magistrado Representante de las Personas Trabajadoras y un Magistrado Tercer Árbitro, quien funge como Presidente. Este último es responsable de la organización, dirección y adecuado funcionamiento de la Sala correspondiente. Las Salas se encargan de la tramitación y resolución de los asuntos individuales que les son turnados, atendiendo con imparcialidad, celeridad y profesionalismo las controversias laborales que llegan a su conocimiento.



ACTIVIDADES GENERALES

2.1 LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

En estricto apego a las facultades conferidas por el artículo 120-A de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en correlación con los numerales 17 y 18 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Presidencia informa que durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025.

La Presidencia ejerció su función de velar por el buen despacho de los asuntos, que se tradujo en una intensa actividad del Pleno y las Salas, en el ámbito de la certeza jurídica, la Presidencia priorizó la uniformidad de criterios, una función vital para la seguridad legal, asumiendo el liderazgo en la transformación cultural de la institución y reconociendo que la justicia laboral no solo se imparte, sino que se vive.

Durante el periodo que se reporta, la Presidencia dio un impulso decisivo a la aplicación de la perspectiva de género en los juicios y la consolidación de ambientes laborales libres de violencia y reafirma su compromiso de continuar ejerciendo su función de dirección con la máxima eficiencia y transparencia, velando por que el Tribunal se mantenga como una institución fundamental para el equilibrio laboral y la paz social del Estado mexicano..





2.2 EL PLENO

El Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, como órgano supremo, ha desempeñado las funciones que le confieren la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE) y el Reglamento Interior del Tribunal.

Actividad Jurisdiccional y Sesiones

En observancia de los artículos 128, párrafo segundo de la LFTSE, y los artículos 6 al 15 del Reglamento Interior, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, el Pleno celebró un total de 41 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias.

En este lapso, y con apego a las atribuciones establecidas en los artículos 124 y 124-A de la LFTSE, así como en el artículo 8 del Reglamento Interior, se emitieron 2,386 acuerdos que comprenden determinaciones de carácter jurisdiccional y registral, estas resoluciones estuvieron dirigidas a atender conflictos intersindicales, sindicales y colectivos.

Es de destacar el cumplimiento de la función arbitral del Pleno, con la emisión de 185 laudos correspondientes a conflictos colectivos y la atención de un volumen total de 3,463 promociones durante el periodo que se informa.

En el ejercicio de la actividad registral, el Pleno conoció de diversas solicitudes relativas a las organizaciones sindicales. A la fecha de corte del informe, el Tribunal mantiene vigentes los registros de 5 federaciones sindicales y 214 organizaciones sindicales.

Durante el periodo reportado:

- Ingresaron 42 solicitudes de registro de nuevas organizaciones sindicales.
- Se tomó nota de 36,968 afiliaciones de personas trabajadoras.
- Se atendieron 359 solicitudes de baja de afiliados.
- En cumplimiento del artículo 124, fracción V, de la LFTSE, se tramitaron 6 solicitudes de toma de nota de Condiciones Generales de Trabajo.
- Se atendieron 23 solicitudes relativas a Estatutos y Reformas internas.





2.3 LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



La Secretaría General de Acuerdos es la Unidad Administrativa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal, tiene la responsabilidad esencial de cuidar el correcto desarrollo de los procedimientos jurisdiccionales en los asuntos de la competencia del Pleno, y coadyuvar al desarrollo eficiente de los juicios que se tramitan. Además, se encarga de dar fe de las actuaciones y diligencias y realiza las acciones relacionadas con los trámites registrales sindicales.

En el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025:

- Se dio cuenta a la Presidencia del Tribunal de 46 asuntos iniciales contenciosos de carácter colectivo, que ingresaron al Órgano Jurisdiccional.
- Para garantizar la correcta representación legal, se realizaron 131 registros en el libro de Apoderados y Representantes Legales.
- Se realizaron 2,831 notificaciones de diversas actuaciones a través de los estrados del Tribunal, en cumplimiento de las órdenes del Pleno y de la Presidencia.
- En el desarrollo procesal, se celebraron 182 Audiencias y se dictaron 1,028 Acuerdos de trámite.

En acatamiento de lo relativo a la uniformidad de criterios de carácter jurídico con fundamento en el artículo 27, fracción VII, del Reglamento Interior del Tribunal, se recopilaron de forma permanente más de 875 tesis y jurisprudencias publicadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las cuales fueron puestas a disposición del Pleno y de las Salas.

En el ejercicio de la fe pública, la Secretaría General de Acuerdos trató la certificación de 3,793 documentos, y entregó a los solicitantes un total de 4,742 copias certificadas.

2.4 LAS SALAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124-B de la Ley y 25 del Reglamento Interior del Tribunal, las ocho Salas ejercen competencia para instruir y resolver los conflictos individuales suscitados entre las dependencias y sus personas trabajadoras.

Durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025 ingresaron al Tribunal 13,487 expedientes, de los cuales 9,079 correspondieron a demandas contenciosas, 4,298 a convenios de conciliación y 109 a conflictos colectivos competencia del Pleno. Al cierre del periodo, las Salas y la Secretaría General de Acuerdos concentraron 42,321 expedientes, de los cuales 22,167 se encontraban en trámite, 4,668 habían cerrado instrucción y 15,486 contaban ya con laudo, registrándose que en 6,598 de estos el laudo se encontraba en etapa de ejecución.

Como resultado de las acciones implementadas por el Tribunal, se logró el cumplimiento de laudos en 776 asuntos. Asimismo, se concluyeron 8,260 expedientes, de los cuales 4,248 correspondieron a juicios laborales y 4,012 a convenios de conciliación. En relación con los juicios de amparo promovidos contra las resoluciones de las Salas, se presentaron 9,792 demandas: 5,167 directas y 4,625 indirectas. Se recibieron 4,495 ejecutorias, dentro de las cuales 2,042 otorgaron el amparo, 1,156 resultaron improcedentes y 1,297 derivaron en diversas resoluciones. Finalmente, se realizaron 77,814 diligencias de notificación, lo que refleja el intenso trabajo actuarial desempeñado durante el periodo.





PRIMERA SALA

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, al 31 de octubre de 2024, tenía un total de 37,170 expedientes, de los cuales 3,838 correspondían a la Primera Sala, lo que representaba el 10% del total. De estos asuntos, 1,661 se encontraban en trámite y 2,177 ya habían cerrado instrucción. Dentro de estos últimos, en 303 aún estaba pendiente la emisión del laudo, mientras que en 1,874 ya se contaba con la resolución correspondiente, de los cuales 542 se encontraban en etapa de ejecución.

Entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025 ingresaron 1,670 nuevos expedientes, distribuidos en asuntos relacionados con la designación de beneficiarios, solicitudes de cese, reclamación de prestaciones diversas e indemnizaciones por despido. Durante este periodo también se recibieron 265 demandas dirigidas contra organismos descentralizados federales, derivadas de un cambio de criterio del Poder Judicial de la Federación respecto a su competencia. En el mismo lapso se celebraron 5,888 audiencias, equivalentes al 13% del total efectuado por las ocho Salas del Tribunal, y se dictaron 8,940 acuerdos de trámite, que representaron el 11.93% de los emitidos por el conjunto de las Salas.

Los Magistrados de esta Sala celebraron 36 sesiones de Pleno, en las que se analizaron y votaron 939 laudos, equivalentes al 16% de todos los emitidos por el Tribunal. Al cierre del



31 de octubre de 2025, la Primera Sala tenía 4,236 expedientes, de los cuales 1,452 estaban en trámite y 2,784 habían cerrado instrucción. En 553 de estos últimos estaba pendiente la emisión del laudo, mientras que en 2,231 ya existía uno, de los cuales 627 se encontraban en etapa de ejecución. Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se consiguió que 138 laudos fueran cumplidos.

Durante el periodo se concluyeron 1,278 asuntos, equivalentes al 15.47% del total a su cargo, de los cuales 757 correspondieron a juicios laborales y 521 a convenios de conciliación. En materia de amparo se presentaron 1,691 demandas contra resoluciones de esta Sala y se recibieron 37 ejecutorias, en las que en 10 casos se concedió el amparo y en 27 se negó. En materia de notificaciones actariales, la Primera Sala efectuó 9,665 de las 77,814 realizadas por todo el Tribunal, lo que representó el 12%.

SEGUNDA SALA



La Segunda Sala al 31 de octubre de 2024 contaba con 5,607 expedientes, de los cuales 2,931 se encontraban en trámite y 2,696 con instrucción cerrada. Entre estos últimos, 1,024 estaban pendientes de la emisión del laudo, mientras que 1,672 ya contaban con uno, de los cuales 1,079 se encontraban en etapa de ejecución.

Entre noviembre de 2024 y octubre de 2025 ingresaron 1,676 nuevos expedientes relacionados con beneficiarios, ceses, reclamación de prestaciones diversas e indemnizaciones por



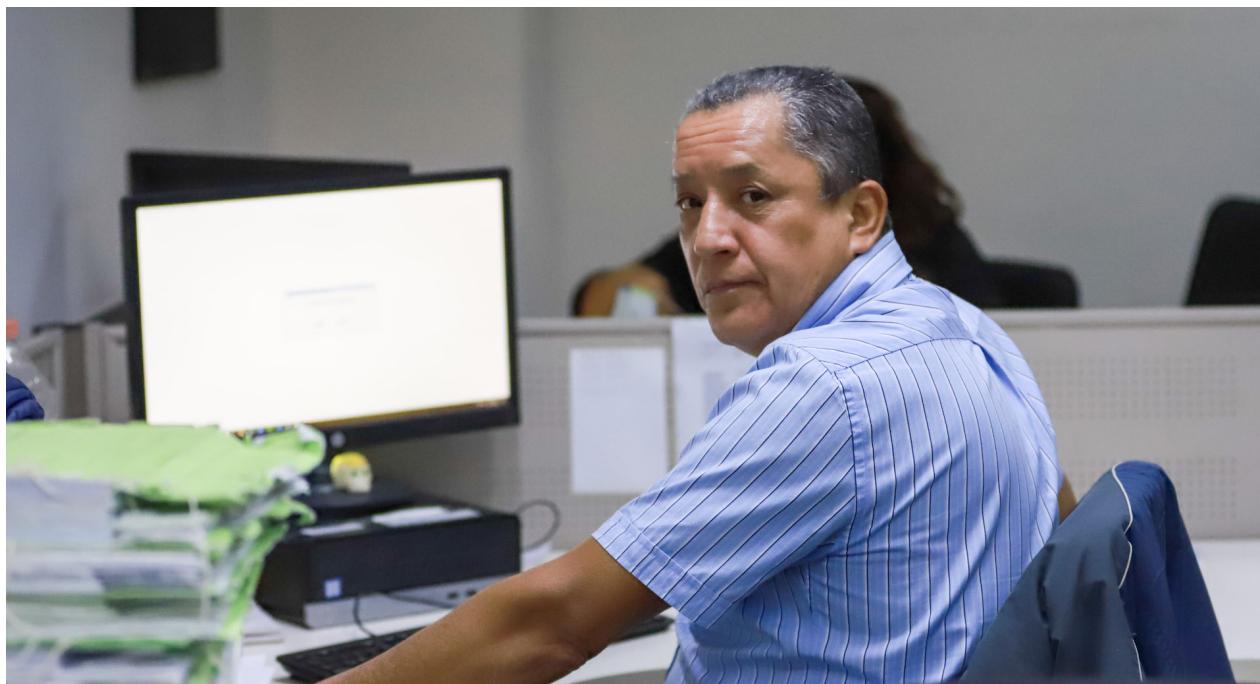
despido. Asimismo, se recibieron 292 demandas contra organismos descentralizados federales derivadas del cambio de criterio jurisdiccional. Durante este periodo se celebraron 1,896 audiencias, equivalentes al 4% del total del Tribunal, y se dictaron 3,988 acuerdos de trámite, lo cual representó el 5.32% del total.

Los Magistrados realizaron 34 sesiones de Pleno y votaron 466 laudos, equivalentes al 9% del conjunto de resoluciones emitidas por el Tribunal. Para octubre de 2025, la Segunda Sala contaba con 6,640 expedientes, de los cuales 3,655 se encontraban en trámite y 2,985 tenían instrucción cerrada. En 1,066 de estos últimos estaba pendiente la emisión del laudo, mientras que 1,919 ya contaban con uno; de éstos, 1,091 se encontraban en etapa de ejecución.

Como consecuencia de las acciones que ha implementado esta Sala, se logró que 40 laudos fueran cumplidos. Durante el periodo se concluyeron 656 asuntos, equivalentes al 7.94% del total, de los cuales 286 correspondieron a juicios laborales y 370 a convenios de conciliación. En materia de amparo se promovieron 822 demandas y se recibieron 157 ejecutorias, de las cuales 62 concedieron el amparo y 95 lo negaron. Esta Sala realizó 7,988 notificaciones actuariales, equivalentes al 10% del total del Tribunal.

TERCERA SALA

La Tercera Sala, al 31 de octubre de 2024 tenía a su cargo 5,379 expedientes, equivalentes al 14% del total del Tribunal, de los cuales 3,544 estaban en trámite y 1,835 con instrucción



cerrada. En estos últimos, 207 asuntos estaban pendientes de laudo y 1,628 ya contaban con uno; de estos, 889 se encontraban en etapa de ejecución.

Entre noviembre de 2024 y octubre de 2025 ingresaron 1,670 nuevos expedientes referentes a beneficiarios, ceses, reclamación de prestaciones e indemnizaciones, además de 283 demandas contra organismos descentralizados federales. Durante este periodo la Sala llevó a cabo 6,847 audiencias, equivalentes al 16% del total del Tribunal, y dictó 6,167 acuerdos de trámite, equivalentes al 8.23%.

Los Magistrados celebraron 76 reuniones de Pleno y resolvieron 570 laudos, equivalentes al 11% del total de resoluciones emitidas por el Tribunal. Al cierre del periodo, la Tercera Sala contaba con 6,182 expedientes, de los cuales 3,876 estaban en trámite y 2,306 tenían instrucción cerrada. En 357 de estos últimos estaba pendiente la emisión del laudo, mientras que en 1,949 ya existía uno; de estos, 915 se encontraban en ejecución. Como resultado de las medidas adoptadas por esta Sala, se logró que 73 laudos fueran cumplidos.

En total, durante el periodo se concluyeron 863 asuntos, equivalentes al 10.45% de su carga, de los cuales 366 correspondieron a juicios laborales y 497 a convenios de conciliación. En materia de amparo se promovieron 1,320 demandas y se recibieron 534 ejecutorias, de las cuales 432 resultaron favorables a los quejoso y 102 negaron el amparo. La Sala realizó 10,102 notificaciones actariales, equivalentes al 13% del total general del Tribunal.

CUARTA SALA

La Cuarta Sala, tenía a su cargo al 31 de octubre de 2024 un total de 4,190 expedientes, equivalentes al 11% del total del Tribunal. De estos, 1,689 estaban en trámite y 2,501 tenían instrucción cerrada; dentro de estos últimos, 351 estaban pendientes de laudo y 678 se encontraban en fase de ejecución.

Entre noviembre de 2024 y octubre de 2025 ingresaron 1,678 nuevos expedientes relacionados con beneficiarios, ceses, reclamación de prestaciones e indemnizaciones por despido, así como 296 demandas contra organismos descentralizados federales derivadas del cambio de criterio jurisdiccional. Durante el periodo se celebraron 4,589 audiencias, equivalentes al 10% del total del Tribunal, y se emitieron 15,576 acuerdos de trámite, correspondientes al 20.78% del total.

Los Magistrados sostuvieron 94 reuniones de Pleno y resolvieron 668 laudos, que representaron el 13% del total del Tribunal. Para el 31 de octubre de 2025 esta Sala registró



4,785 expedientes, de los cuales 1,825 estaban en trámite y 2,960 tenían instrucción cerrada. En 665 de estos últimos estaba pendiente el laudo y en 2,295 ya existía uno; de estos, 929 se encontraban en etapa de ejecución. Derivado de los esfuerzos impulsados por esta Sala, se logró la cumplimentación de 112 laudos.

En total concluyó 1,078 asuntos, equivalentes al 13.05% de su carga, distribuidos entre juicios laborales y convenios de conciliación. En materia de amparo se presentaron 1,243 demandas y se recibieron 379 ejecutorias, de las cuales 233 concedieron el amparo y 146 lo negaron. La Sala realizó 11,646 notificaciones actuariales, equivalentes al 15% del total del Tribunal.

QUINTA SALA

La Quinta Sala, tenía a su cargo 4,145 expedientes al cierre de octubre de 2024, equivalentes al 11% del total del Tribunal. De estos, 2,100 estaban en trámite y 2,045 con instrucción cerrada; dentro de estos últimos, 369 estaban pendientes de laudo y 1,676 ya contaban con uno, de los cuales 757 se encontraban en ejecución.

Entre noviembre de 2024 y octubre de 2025 ingresaron 1,672 nuevos expedientes vinculados con beneficiarios, ceses, reclamación de prestaciones e indemnizaciones, además de 332 demandas contra organismos descentralizados federales. Durante el periodo se celebraron 6,008 audiencias, equivalentes al 14% del total general, y se dictaron 12,951 acuerdos de trámite, correspondientes también al 17.28%.

Los Magistrados celebraron 69 reuniones de Pleno, en las que resolvieron 667 laudos, equivalentes al 13% del total del Tribunal. Al 31 de octubre de 2025 esta Sala registró 4,728 expedientes, con 2,222 en trámite y 2,506 con instrucción cerrada. En 513 de estos últimos estaba pendiente el laudo, mientras que en 1,993 ya existía uno; de estos, 803 estaban en etapa de ejecución. Para asegurar la ejecución de sus decisiones, la Sala emitió 803 requerimientos y logró la cumplimentación de 107 laudos.



Durante el periodo concluyó 1,078 asuntos, equivalentes al 13.05% de su carga, entre juicios laborales y convenios de conciliación. En materia de amparo, al finalizar el periodo se registraron múltiples demandas directas e indirectas y se recibieron 409 ejecutorias, de las cuales 227 concedieron el amparo y 182 lo negaron. La Sala efectuó 11,865 notificaciones actuariales, que representaron el 15% del total del Tribunal.

SEXTA SALA

La Sexta Sala al 31 de octubre de 2024 tenía 4,741 expedientes, equivalentes al 13% del total del Tribunal, con 3,261 en trámite y 1,480 con instrucción cerrada. Dentro de estos últimos, 296 estaban pendientes de laudo y 1,184 ya lo tenían, de los cuales 632 se encontraban en etapa de ejecución.



Entre noviembre de 2024 y octubre de 2025 ingresaron 1,672 expedientes relacionados con beneficiarios, ceses, reclamación de prestaciones e indemnizaciones, además de 314 demandas contra organismos descentralizados federales. Durante este periodo la Sala celebró 4,081 audiencias, equivalentes al 9% del total del Tribunal, y dictó 6,222 acuerdos de trámite, correspondientes también al 8.30%.

Los Magistrados realizaron 41 reuniones de Pleno y resolvieron 524 laudos, equivalentes al 10% del total general. Para el 31 de octubre de 2025 la Sala contaba con 5,333 expedientes, de los cuales 3,396 estaban en trámite y 1,937 con instrucción cerrada. En 537 de estos últimos estaba pendiente la emisión del laudo, mientras que en 1,400 ya existía uno; de estos, 666 estaban en etapa de ejecución.



Como resultado de las medidas adoptadas por esta Sala, se cumplimentaron 68 laudos. En total se concluyeron 1,056 asuntos, equivalentes al 12.78% de su carga, distribuidos entre juicios y convenios. En materia de amparo se promovieron 1,325 demandas y se recibieron 383 ejecutorias, en las que en 222 casos se concedió el amparo y en 161 se negó. La Sexta Sala efectuó 7,287 notificaciones actuariales, equivalentes al 9% del total general del Tribunal.

SÉPTIMA SALA

La Séptima Sala al 31 de octubre de 2024 tenía 4,647 expedientes, equivalentes al 13% del total, con 2,715 en trámite y 1,932 con instrucción cerrada. En 410 de estos últimos estaba

pendiente la emisión del laudo, mientras que en 1,522 ya existía uno; de estos, 827 se encontraban en etapa de ejecución.

Entre noviembre de 2024 y octubre de 2025 ingresaron 1,669 nuevos expedientes relativos a beneficiarios, ceses, reclamación de prestaciones e indemnizaciones, además de 303 demandas contra organismos públicos descentralizados federales. En el mismo periodo se celebraron 7,141 audiencias, equivalentes al 16% del total del Tribunal, y se emitieron 6,243 acuerdos de trámite, equivalentes al 8.33%.

Los Magistrados realizaron 44 reuniones de Pleno en las que resolvieron 553 laudos, equivalentes al 10% del total general. Para el 31 de octubre de 2025 la Séptima Sala tenía 5,359 expedientes, de los cuales 3,401 estaban en trámite y 1,958 con instrucción cerrada. En 216 de estos últimos estaba pendiente la emisión del laudo, mientras que en 1,742 ya existía uno; de estos, 830 se encontraban en ejecución.

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, logró la cumplimentación de 104 laudos. Durante el periodo concluyó 944 asuntos, equivalentes al 11.43% de su carga, entre juicios y convenios de conciliación. En materia de amparo se presentaron 807 demandas y se recibieron 596 ejecutorias, con 449 amparos concedidos y 147 negados. La Séptima Sala practicó 9,463 notificaciones actuariales, equivalentes al 12% del total del Tribunal.





OCTAVA SALA

Finalmente, la Octava Sala al 31 de octubre de 2024 tenía a su cargo 4,288 expedientes, lo que representaba el 12% del total del Tribunal, con 2,188 asuntos en trámite y 2,100 con instrucción cerrada. De estos últimos, en 485 estaba pendiente la emisión del laudo, mientras que en 1,615 ya se contaba con uno, y entre ellos se incluían 684 asuntos en etapa de ejecución.

Entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025 ingresaron 1,671 nuevos expedientes relacionados con beneficiarios, ceses, reclamación de prestaciones e indemnizaciones, así como 297 demandas en contra de organismos descentralizados federales derivadas del cambio de criterio jurisdiccional emitido por el Poder Judicial de la Federación. Durante este periodo se celebraron 7,603 audiencias, equivalentes al 17% del total del Tribunal, y se dictaron 14,849 acuerdos de trámite, correspondientes al 19.81% del total general.

Los Magistrados de esta Sala llevaron a cabo 68 reuniones de Pleno en las que analizaron, discutieron y votaron 912 laudos, equivalentes al 17% del total emitido por el Tribunal. Al cierre del 31 de octubre de 2025 la Sala tenía 4,651 expedientes, de los cuales 1,998 se encontraban en trámite y 2,653 habían cerrado instrucción. En 761 de estos últimos estaba



pendiente la emisión del laudo, mientras que en 1,892 ya existía uno, de los cuales 736 estaban en etapa de ejecución. En razón de las acciones ejecutadas por esta Sala, se obtuvo la cumplimentación de 134 laudos.

Durante el periodo concluyó 1,290 asuntos, equivalentes al 15.62% de su carga total, de los cuales 755 correspondieron a juicios laborales y 535 a convenios de conciliación. En materia de amparo se promovieron 1,346 demandas en contra de resoluciones de esta Sala y se recibieron 560 ejecutorias, en las que en 336 casos se concedió el amparo y en 224 no procedió. En cuanto a notificaciones actariales, durante el periodo se realizaron 77,814 en todo el Tribunal, de las cuales 9,798 correspondieron a la Octava Sala.

2.5 LA UNIDAD DE AMPAROS

La Unidad de Amparos es la instancia responsable de la atención y trámite de los juicios de amparo promovidos contra actos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, incluyendo aquellos emitidos por el Pleno, la Presidencia y sus Salas, en cumplimiento del mandato constitucional de protección de los derechos humanos y el acceso efectivo a la justicia. Su labor coadyuva directamente con la Secretaría General de Acuerdos en el correcto desarrollo de los procedimientos jurisdiccionales de la competencia del Pleno.

El informe de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 se presenta en los siguientes términos:

Actividad Jurisdiccional de Amparo

En el periodo reportado, se presentó un total de 393 demandas de amparo, de las cuales 349 correspondieron a Amparos Indirectos y 44 a Amparos Directos.

Acuerdos de Trámite e Informes Rendidos:

Se emitieron un total de 294 Acuerdos que dieron entrada a demandas de amparo que señalaban a la Presidencia, el Pleno o la Secretaría General de Acuerdos como autoridad responsable.

Asimismo, se dictaron 102 Acuerdos de entrada en los juicios de amparo donde se señalaron a las Salas del Tribunal como autoridad responsable.



En observancia al debido proceso, se dictaron 267 Requerimientos y Acuerdos relativos a asuntos donde las Salas del Tribunal fueron señaladas como autoridades responsables.

Se rindió un total de 393 Informes de Existencia de Amparo ante las autoridades federales, reflejando el número exacto de demandas presentadas.

Se dictó un total de 288 Informes Justificados donde se señaló al Tribunal, Presidente, Pleno o Secretario General de Acuerdos como responsable, y 111 Informes Justificados donde se señaló a las Salas, además de 10 Informes Justificados rendidos por el Jefe de la Unidad de Actuarios.

Suspensión del Acto Reclamado:

Se tramitó el Incidente de Suspensión en 280 Amparos, de los cuales se rindieron 116 Incidentes de Suspensión en Amparos Indirectos (Informes Previos).

Cumplimiento a las Autoridades Federales:

Se dio cumplimiento a un total de 513 diversos requerimientos de la autoridad federal. En atención a los requerimientos de los Juzgados de Distrito o Tribunales Colegiados de Circuito, este Tribunal remitió 65,947 copias certificadas.



Para garantizar la celeridad procesal, se dictaron 749 Acuerdos de Trámite donde se informó el estado procesal del juicio de amparo ante el Juzgado o Tribunal Colegiado respectivo.

En este mismo sentido, se dictaron 61 Acuerdos de Trámite que informaron el sentido de la sentencia dictada por la autoridad federal, destacándose: 2 Concesiones, 47 Sobreseimientos y 16 Negaciones.

Terminación de Juicios y Recursos:

Fueron emitidos 208 Acuerdos que dan por terminado el juicio de amparo en asuntos donde la Presidencia, Pleno y Tribunal figuraron como responsables, y 41 Acuerdos en asuntos donde se señaló a las Salas.

Los quejosos interpusieron 16 Recursos, desglosados en 14 Recursos de Revisión, 1 Recurso de Queja y 1 Recurso de Inconformidad.

Se recibieron 11 Acuses de Recibo de las Ejecutorias.

Cabe destacar que las 5 multas impuestas a este Tribunal por la autoridad federal quedaron insubsistentes y sin efectos, al darse por cumplida la ejecutoria.

Colaboración Jurisprudencial e Interinstitucional

En el esfuerzo por mantener la uniformidad de criterios jurídicos y la certeza en la impartición de justicia, se entregó un total de 2,859 jurisprudencias a las Salas de este Tribunal.

En atención a los principios de colaboración interinstitucional, reciprocidad, sencillez, prontitud y economía procesal, y con fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se han establecido canales de comunicación y coordinación con diversas autoridades jurisdiccionales federales, como el Juez Segundo de Distrito y el Coordinador de los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, con el objetivo de dar cabal y puntual cumplimiento a los requerimientos y ejecutorias.



PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

En cumplimiento a los dispuesto en el artículo 17º, párrafo octavo de nuestra Constitución, que establece la obligación del Estado de garantizar la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población. A partir de la reforma que adicionó un tercero y cuarto párrafo al artículo 122º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de enero de 1984, el Tribunal cuenta con una Procuraduría para este propósito.

La función principal de la Procuraduría es brindar asesoría gratuita y representación legal en materia laboral a los trabajadores al servicio del Estado, tanto del Gobierno Federal como de la Ciudad de México, así como en los procedimientos de designación de beneficiarios que son competencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Fortalecimiento Institucional

Para lograr sus objetivos la Procuraduría ha llevado a cabo diversas acciones que reflejan mejores resultados, siendo en forma enunciativa las siguientes:



- Especialización y sistematización de funciones de los Procuradores Auxiliares y personal jurídico.
- Capacitación de atención al usuario para los Abogados y personal administrativo.
- Establecimiento de una nueva dinámica de trabajo en forma general.
- Reuniones de coordinación de procuradores auxiliares de manera periódica para analizar el trabajo, desarrollo y avance de la Procuraduría.
- Reuniones semanales con los Subprocuradores para unificación de criterios de defensa, discusión de asuntos relevantes y atención de incidencias.
- Elaboración de formatos y modelos de demandas. Promociones y diligencias jurisdiccionales.

Resultados y acciones relevantes

La Procuraduría representa actualmente a los trabajadores y a sus beneficiarios en 6,858 juicios tramitados ante este Órgano jurisdiccional, los cuales representan el 14% del universo total de juicios que se tramitan ante el Tribunal; al 31 de octubre de 2025 asciende a 42,564.

En el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, la Procuraduría, brindo 12,761 asesorías a los trabajadores y sus beneficiarios.

Durante este periodo se promovieron 1,474 demandas, de las cuales, 677 asuntos relacionados con designación de beneficiarios 797, en las que se reclaman prestaciones diversas, tales como reconocimiento de antigüedad, nombramiento de base, cobro de aportaciones de seguridad social, pago de salarios devengados, aguinaldo, prima vacacional, entre otras prestaciones.

Se elaboraron 145 contestaciones de demandas promovidas en contra de los trabajadores en las que se solicita la autorización de cese y 110 ampliaciones.

Se obtuvieron 52 laudos favorables y 86 laudos parciales.

También se concluyeron 1042 juicios laborales 794 de ellos corresponden a laudos cumplimentados, 67 por laudos absolutorios y los restantes por falta de competencia del Tribunal, desistimiento del trabajador o por haber quedado sin materia.



CONTRALORÍA INTERNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Contraloría Interna es la encargada de llevar a cabo la Investigación, tramitación, sustanciación y seguimiento de los procedimientos de las presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Tribunal.

PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORIA 2024 - 2025.

Para implementar acciones de seguimiento, supervisión y control, en el mes de enero fue presentado ante la oficina de la Presidencia de este Tribunal, el Programa Anual de Control y Auditoria de la Contraloría Interna, el cual fue autorizado y del cual destacan:

- Una auditoría No. 01/25, practicada a la Coordinación de Actividades Procesales, con motivo de evaluar el Control Interno que involucra el proceso de solicitar, ordenar, designar, dar seguimiento y pagar dictámenes periciales elaborados por particulares, para su ofrecimiento en los asuntos laborales ingresados en el Tribunal; así como determinar el grado de cumplimiento a la normativa que le sea aplicable.
- El seguimiento No. 03/25, practicado a la Unidad de Archivo, con motivo de evaluar el avance en la atención a las recomendaciones derivadas por 3 observaciones determinadas en la Auditoría 02/23.



- Se encuentra en etapa de diagnóstico 2 revisiones especiales a practicarse en Sala y una para verificar normativa a Órganos Colegiados.

QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

a) Quejas y denuncias

En el periodo del 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, se atendieron a 613 ciudadanos que presentaron denuncias por escrito, correo electrónico o buzón, relacionadas con la sustanciación del procedimiento de los juicios laborales, y con las actuaciones de los servidores públicos adscritos a este Órgano Jurisdiccional.

A la fecha, 178 están concluidas, 120 se encuentran activas y el resto 315, fueron concluidas bajo la modalidad de atención inmediata.

b) Investigaciones relacionadas con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial y actas de entrega-recepción.

En el periodo que se reporta la Contraloría llevó a cabo las siguientes acciones:

- Apoyo a la estrategia de difusión de la campaña para presentar la "Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses", en su modalidad de Modificación; y su seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte de los servidores públicos del Tribunal, recepcionando con ello, 855 acuses que confirman el debido cumplimiento. De igual forma, esta Contraloría Interna mantuvo seguimiento permanente a la presentación de declaraciones de inicio y conclusión, con motivo de los movimientos de personal surgidos durante noviembre y diciembre de 2024, y enero a octubre de 2025, que conformaron alrededor de 679 registros de altas bajas o cambios de adscripción.
- Se proporcionó orientación permanente a servidores públicos de este Tribunal, en la presentación de su declaración patrimonial, así como en la integración y presentación de 25 actos de entrega y recepción por los meses de noviembre y diciembre de 2024 y 34, en lo que va de 2025, para aquellos servidores públicos obligados a rendirla.

Como resultado de estas acciones, se elaboraron 151 vistas con la finalidad de investigar las posibles faltas en la presentación de la declaración de situación patrimonial por parte de los servidores públicos del Tribunal, en cualquiera de sus 3 modalidades y por probables faltas administrativas en la presentación de actos de entrega recepción. A la fecha que se



reporta, fueron concluidos 12 expedientes que se turnaron al área de responsabilidades derivados de extemporaneidad en el cumplimiento que culminaron con acuerdo de abstención y se encuentran 139 en proceso.

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Entre el 1º de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025, se dio seguimiento a dos vistas por faltas administrativas graves, que derivaron en procedimientos de los cuales: 1 se encuentra concluida (sin sanción), y 1 en trámite de atención.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección General de Administración es el área responsable de garantizar que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje cuente con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Durante el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025, esta Dirección aseguró el ejercicio del presupuesto asignado con plena transparencia y conforme a los principios de austeridad republicana, administrándolo con eficacia, eficiencia y honradez. En estas tareas resultaron fundamentales las acciones coordinadas con el Comité de Ética y la Unidad de Transparencia.

Con el propósito de fortalecer el desempeño institucional y promover un entorno laboral positivo, la Dirección impulsó diversas estrategias orientadas a mejorar el ambiente de trabajo. Entre ellas destaca la implementación de trece Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional, diseñadas a partir del análisis de áreas de oportunidad previamente identificadas. Estas acciones han contribuido a generar equipos más colaborativos, mejorar la comunicación interna y consolidar una cultura organizacional centrada en el servicio público.

En materia tecnológica, la Dirección en conjunto con la Dirección de Informática Jurídica avanzó en la actualización y mejora del sistema Conexweb, con el objetivo de garantizar la veracidad y confiabilidad de la información institucional. Este esfuerzo responde a la





necesidad de fortalecer la seguridad informática, un elemento esencial para la operación del Tribunal. La protección de datos sensibles, como expedientes, pruebas, resoluciones y demás información vinculada a los asuntos laborales, representa un reto constante en el entorno digital actual.

Asimismo, la Dirección reconoce que la privacidad se ha convertido en uno de los temas más relevantes en la gestión pública contemporánea. El creciente volumen de datos personales que circulan en línea exige adoptar medidas rigurosas para mitigar riesgos tanto para las personas como para las instituciones. Por ello, la informática jurídica no solo debe garantizar el uso correcto y seguro de la tecnología, sino también asegurar que su implementación sea compatible con los principios fundamentales del derecho, como la protección de la privacidad, la integridad de la información y el respeto al debido proceso.



RECURSOS HUMANOS

En materia de recursos humanos, se realizaron 1554 movimientos de personal, entre nuevos ingresos, reingresos, reinstalaciones por laudo, prórrogas de licencias y bajas (renuncias, término de nombramiento, término de interinato, defunción, etc.) e insubsistencias de nombramientos.

Adicionalmente, fueron tramitadas 354 licencias (con goce y sin goce de sueldo) a las personas servidoras públicas del TFCA, mismas que fueron sometidas a la autorización de la Presidencia de este Órgano Colegiado.

Se pagaron 1,148 premios a trabajadores acreedores al estímulo semestral por puntualidad de conformidad a las Condiciones Generales de Trabajos (CGT) del TFCA. Los estímulos consistieron en 10 días hábiles de salario mínimo general vigente. Asimismo, se realizaron 1,233 pagos a trabajadores por Nota de Mérito, por obtener en un año cuatro notas buenas; adicionalmente, se otorgaron 27 premios por antigüedad a personas servidoras públicas de base que cumplieron 20, 25 y 30 años de servicio. Aunado a ello, se otorgó 1 premio para el personal de confianza por 50 años en el servicio público; siendo así, un total de 28 personas servidoras públicas, destacando que 21 son mujeres y 7 hombres; dicho reconocimiento consistió en un estímulo económico, dependiendo de los años de servicio.

Respecto a las prestaciones consistentes en estímulos y recompensas, para el personal operativo del TFCA, hasta el nivel 11, se benefició a 18 personas servidoras públicas con un estímulo consistente en 10 días de vacaciones extraordinarias para cada uno de ellos, de las cuales 11 son mujeres y 7 hombres.

Se entregaron hasta nivel 11 del personal operativo, 288 tarjetas electrónicas de vales cada uno por un monto de 2,788 pesos correspondientes al pago de la prestación denominada "Empleado del Mes".

Por otra parte, se otorgaron conforme a las CGT, 31 becas para los hijos de las personas servidoras públicas del TFCA, consistentes en: 21 para educación básica, 6 para estudios en nivel medio superior y 4 para nivel superior.

En conmemoración del diez de mayo, 331 madres trabajadoras recibieron el pago de la prestación económica denominada "Día de las Madres"; además, se otorgaron 213 juguetes a los hijos del personal operativo de los niveles 4 al 11 destacando 118 niñas y 95 niños.

Fueron cubiertas 241 solicitudes a los trabajadores para el pago de ayuda de lentes y se otorgaron 463 monederos electrónicos al personal operativo de los niveles 4 al 11 correspondientes a la medida de fin de año 2024 (vales de despensa) por un monto de \$14,500.00 cada monedero.

Finalmente, se capacitó a 826 personas trabajadoras en cursos relacionados con su actividad administrativa y en materia laboral.



RECURSOS MATERIALES

En materia de recursos materiales, en atención a las medidas de austeridad emitidas por el Titular del Ejecutivo Federal, relativas al gasto operativo de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, se implementaron ajustes en las partidas correspondientes a materiales, útiles de oficina, combustible, así como materiales de impresión.

En el marco de las acciones orientadas al ahorro de energía, se llevó a cabo la instalación de 742 luminarias tipo LED en el edificio sede de este Tribunal, con el objetivo de reducir el consumo eléctrico.

En coordinación con la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), se elaboró el Programa Interno de Protección Civil; capacitándose de forma presencial a 22 brigadistas, mientras que otros 30 recibieron capacitación a distancia, a través de sesiones virtuales dirigidas por la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la SEGOB. Asimismo, se realizaron 2 simulacros, en los cuales se logró reducir el tiempo de evacuación del inmueble.

Además, se atendieron un total de 1,457 solicitudes de mantenimiento en las distintas áreas del edificio sede del Tribunal.

Finalmente, se dio cumplimiento y seguimiento a la Bitácora Electrónica de Seguimiento a Contratos (BESC) ante la Secretaría de Gobernación.



UNIDADES ADMINISTRATIVAS

6.1 DIRECCIÓN DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, el Tribunal cuenta con un área de Funcionarios Conciliadores.

La conciliación es una función relevante del Tribunal, al constituir un mecanismo alternativo para la solución de controversias, tanto de manera prejudicial, durante el procedimiento o bien, en la ejecución de laudo.

En ese sentido, a través de la conciliación, es posible resolver conflictos laborales en menor tiempo; reducir los costos de litigio; evitar el desgaste de las partes y fomentar la cultura del diálogo, como medio para superar las diferencias.

Del 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, la Dirección de Funcionarios Conciliadores, celebró 1,677 audiencias y recibió 4,890 asuntos, de los cuales se celebraron:

Convenios celebrados

- 4,216 de forma previa al procedimiento.
- 9 durante el procedimiento.
- 8 en la Ejecución de Laudo.
- 1 Sindical.





En el marco de las actuaciones registradas, se turnaron un total de 4,234 convenios a las distintas Salas y a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Federal para su correspondiente sanción. Paralelamente, se dio atención a 535 asuntos remitidos por la Procuraduría del Tribunal, a los cuales se les brindó el servicio institucional de conciliación con el objetivo de buscar soluciones consensuadas.

Del universo de asuntos atendidos, 104 expedientes se mantienen activos en la etapa de pláticas conciliatorias, mientras que 143 fueron archivados al no concretarse un arreglo. Por otra parte, un total de 452 asuntos fueron turnados a arbitraje: 333 debido a la negativa de las dependencias; 48 por el rechazo de las personas trabajadoras; y 101 en los que las partes decidieron no continuar con el procedimiento conciliatorio.

Es de resaltar que el uso de la conciliación como mecanismo alternativo o complementario al arbitraje generó beneficios tangibles para ambas partes. Para la fuerza laboral, esta vía permitió la obtención de diversas pretensiones a su favor por un monto económico que asciende a \$49,413,969.93. A su vez, para las dependencias de la Administración Pública Federal, la conciliación se tradujo en una disminución de sus pasivos laborales, lo que representa una gestión más eficiente y un menor costo para el erario público federal.

6.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROCESALES Y ASUNTOS ESPECIALES

Del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 se han atendido 113 expedientes, mismos que se encuentran en trámite y en los que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en diversos casos, actúa como parte actora, demandada y/o tercero interesado en materia laboral, y en su caso, denunciante en materia penal; 04 expedientes fueron concluidos.

En los 113 asuntos activos la Coordinación de Actividades Procesales promovió 191 actuaciones jurídicas tendientes a su desahogo ante las autoridades correspondientes, en su calidad de apoderado legal del TFCA.

Asesorías jurídicas

Del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre del año en curso se atendieron aproximadamente 19 solicitudes de asesorías jurídicas a las diversas áreas internas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, emitiendo opinión en cada una de las materias consultadas.

Peritos

Esta coordinación cuenta a la fecha con un catálogo de 24 peritos en diversas especialidades, en la modalidad de prestación de servicios profesionales externos, distribuidos de la siguiente forma:

- 13 en grafoscopía, grafología, caligrafía, grafometría, documentoscopía y dactiloscopía
- 3 en contabilidad
- 5 en medicina del trabajo
- 1 en seguridad e higiene industrial, química ambiental, acústica, sonido, grabación de voz y grabación de video
- 1 en informática
- 1 en psicología

En el periodo se realizaron:

- 454 Designaciones de perito, para el desahogo de pruebas periciales en diversos juicios laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado.





- 377 Notificaciones a peritos para que comparezcan en audiencia en diversos juicios laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado, para:
 - Aceptar y protestar el cargo,
 - Rendir y/o ratificar su dictamen pericial,
 - Asistir a junta de peritos para interrogatorio.
- 119 Solicituds ante la Dirección General de Administración para gestionar el pago de las periciales desahogadas en los expedientes laborales, radicados en las ocho Salas que conforman este Órgano Colegiado.

Boletín Laboral

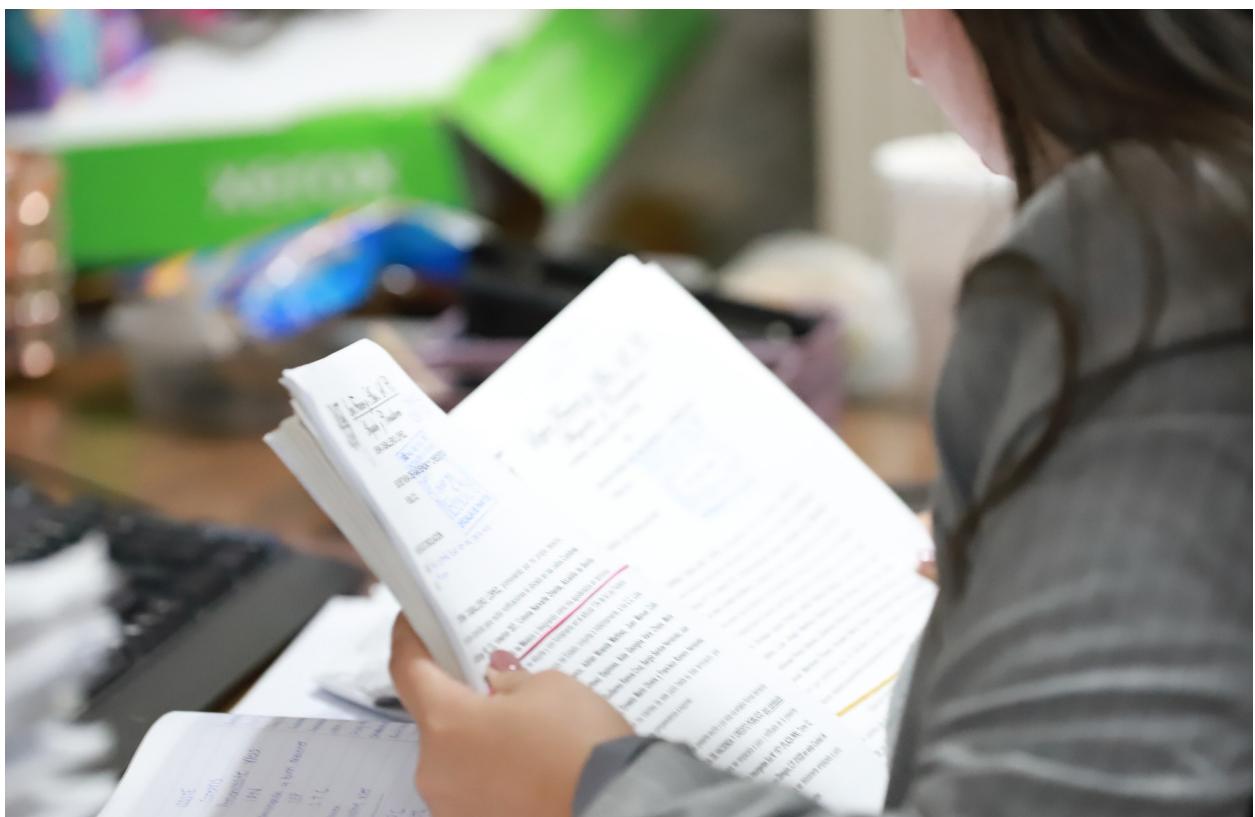
Durante los días hábiles del 01 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, la Coordinación de Actividades Procesales elaboró y publicó oportunamente 226 boletines laborales.

6.3 COORDINACIÓN DE ARCHIVO

Entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025, la Oficialía de Partes registró 19,711 promociones de nuevo ingreso, emitió 1,470 constancias de certificación y recibió 2,227 acuses de recibo enviados por el Servicio Postal Mexicano, además de 13 documentos de correspondencia personal.

En el ámbito de formación de expedientes, se trabajaron 9,189 demandas laborales, 4,298 convenios conciliatorios, 4 expedientes diversos, 744 expedientes personales recibidos, 25 incidentes de suspensión, se realizaron 489 ampliaciones de cuadernos, se formaron 1,155 carpetas relacionadas, 114 gloses, 136 cuadernos de pruebas, 176 acumulaciones, 8 reposiciones de autos, 4 registros sindicales, 3 secciones, 7 registros de apoderados y 329 cambios de carátulas.

En el Archivo de Concentración, las Salas reportaron 487 expedientes concluidos y 46 convenios del programa especial de apoyo. A lo largo del periodo, se prestaron 1,331 expedientes a las Salas y 1,732 a las partes con interés jurídico y a la Procuraduría.





COMITÉS Y COMISIONES

7.1 COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (COCODET)

El Comité de Control Interno y Desempeño (COCODET) tiene como propósito fortalecer el control de los procesos institucionales e impulsar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje mediante la implementación del Sistema de Control Interno. Este sistema busca identificar, reconocer y valorar los controles existentes, reducir la probabilidad de ocurrencia de riesgos operativos, incorporar de manera estratégica las tecnologías de la información en los procesos del Tribunal y consolidar las acciones orientadas a la transparencia y la rendición de cuentas.

En este contexto, del 1º de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, el COCODET llevó a cabo tres sesiones ordinarias de trabajo con el fin de fortalecer la detección y análisis de los riesgos que enfrenta el Tribunal. Durante estas sesiones se reportaron doce acuerdos, de los cuales ocho fueron concluidos satisfactoriamente y cuatro permanecen como asuntos administrativos sujetos a seguimiento y supervisión para evaluar su evolución y resultados.

En materia de administración de riesgos, y considerando que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un órgano de impartición de justicia con autonomía de gestión, el Comité acordó implementar una metodología similar a la establecida por la entonces Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Esta decisión permitió fortalecer el desarrollo y monitoreo de los factores de riesgo institucional que impactan al Tribunal, así como establecer bases más sólidas para el control y la prevención en el ámbito laboral, jurídico y administrativo, además de fortalecer los fundamentos normativos que rigen su operación.

A la fecha del presente informe, el mapa de riesgos mantiene un seguimiento puntual de siete factores considerados prioritarios para una evaluación más precisa de la problemática cotidiana del Tribunal. Este seguimiento tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de las metas planteadas en el marco del COCODET, orientadas a mejorar la operación institucional y avanzar en la disminución del rezago.

Los factores actualmente evaluados son los relacionados con el seguimiento a las promociones, el programa de abatimiento al rezago, el programa de exhortos, el cumplimiento de metas, el pasivo laboral y pasivo laboral contingente, el fortalecimiento de tecnologías de la información y proyectos TIC, así como el capital humano, que comprende la actualización de manuales, el reglamento interior y la alineación de la estructura orgánica.

7.2 COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética (CE) es un órgano democráticamente integrado en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA). Este comité tiene a su cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental, gestionar denuncias, ofrecer asesoría en ética y conflictos de interés, y promover la capacitación, prevención de riesgos éticos y reconocimiento de buenas prácticas. Además, debe dar seguimiento a las recomendaciones emitidas tras denuncias, mediaciones o la detección de conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, así como garantizar el cumplimiento de los principios y valores descritos en ellos.

Entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2024, se celebraron 1 sesión ordinaria y 1 extraordinaria, en las que se trataron, entre otros asuntos, la designación de nuevos miembros del Comité de Ética, el seguimiento a denuncias presentadas y el Informe Anual de Actividades del ejercicio.

En 2025, el Comité de Ética se ha reunido en 4 ocasiones: 3 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, en las cuales se dio seguimiento tanto a las denuncias presentadas ante el Comité como a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.

Fueron recibidas 5 denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta del TFCA, de las cuales 4 siguen en trámite y 1 fue archivada por incompetencia. También se llevó a cabo el sorteo para elegir a los titulares y suplentes vacantes, conforme al Numeral 22 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Cabe destacar que, el 27 de marzo del presente, en la primera sesión ordinaria, se aprobó el Programa Anual de Trabajo, en cumplimiento con éste, se realizaron entre otras, las siguientes actividades: La elaboración, publicación y difusión de materiales o contenidos para promover temas de ética e integridad pública, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés.

Se actualizó el “Pronunciamiento de ‘Cero Tolerancia’ al Hostigamiento sexual y Acoso sexual” del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y el “Posicionamiento de No Tolerancia a los actos de corrupción del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje”, los cuales fueron suscritos por el Magistrado Presidente Lcdo. Cristóbal Arias Solís y se encuentran en la plataforma institucional del TFCA.



7.3 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 1º de noviembre de 2024 al 13 de octubre de 2025, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje como sujeto obligado ha realizado a través de la Unidad de Transparencia, las siguientes actividades:

Se dio atención a 849 peticiones a través del sistema de solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Entre el 1º de noviembre del 2024 al 13 de octubre de 2025, se recibieron 57 Recursos de Revisión que fueron interpuestos por los particulares al encontrarse inconformes con la respuesta emitida por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

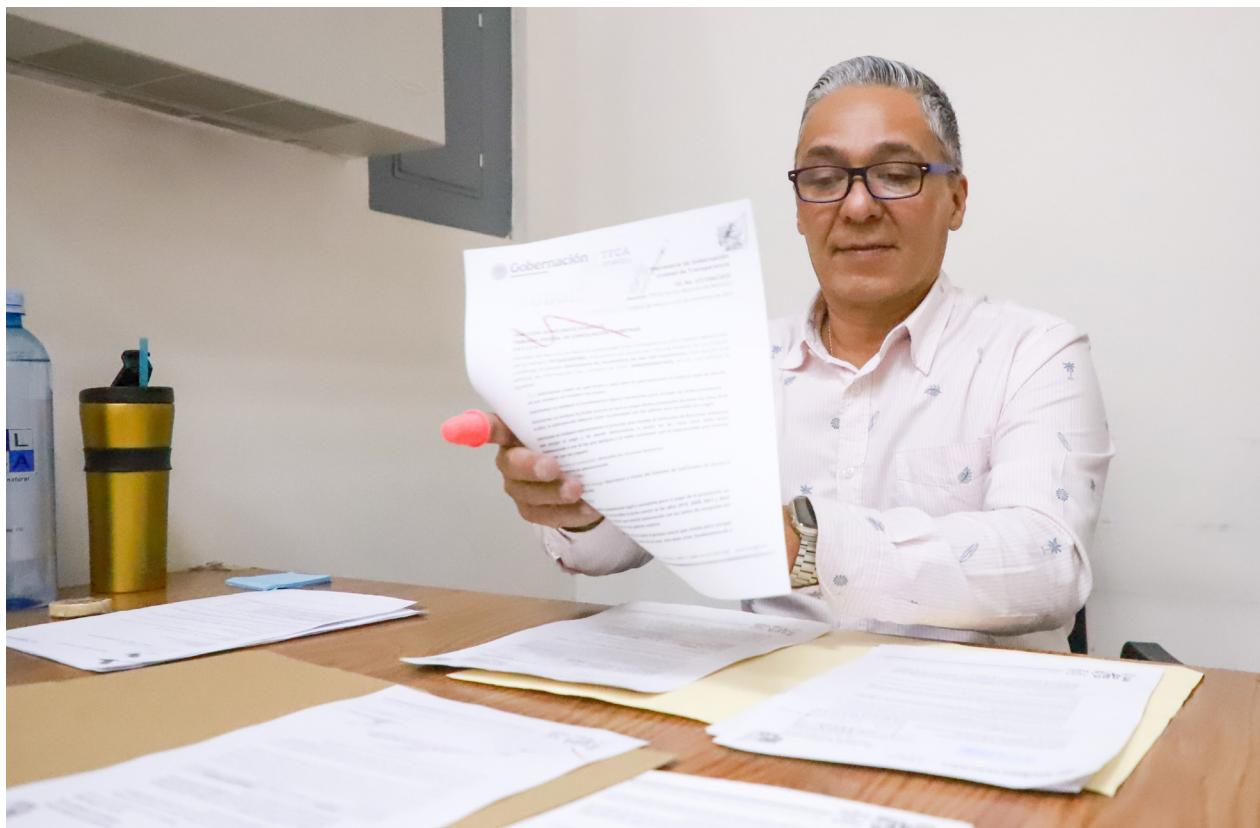
De los recursos presentados, en 11 casos se instruyó modificar la respuesta emitida; en 17 casos se sobreseyó el recurso de revisión; en 22 casos se revocó la respuesta que en su momento había dado el Tribunal, y a la fecha hay 7 asuntos pendientes de resolución por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Asimismo, de conformidad con los artículos 56 y 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que menciona las obligaciones comunes de transparencia, así como lo que publiquen los sujetos obligados, y en el artículo 44 de la misma ley el cual señala que, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno administrará,

implementará y pondrá en funcionamiento la Plataforma Nacional de Transparencia que permita cumplir con lo dispuesto.

Así como, lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se informa que se obtuvo el CIEN POR CIENTO (100%) en los resultados obtenidos en la verificación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, en las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de la Unidad de Transparencia sesionó en 4 ocasiones de manera ordinaria y en 19 de forma extraordinaria, informando sobre el número de solicitudes recibidas y proponiendo la clasificación o declaración de inexistencia de la información, con base en lo emitido por las áreas correspondientes respecto a cada solicitud.





7.4 COMISIÓN DE CRITERIOS

La Comisión de Criterios es un órgano fundamental para el Tribunal, integrado por Magistrados Representantes de las Personas Trabajadoras, Magistrados del Gobierno Federal y por Magistrados Presidentes de Sala, junto con Secretarios de Estudio y Cuenta, su labor está orientada a generar razonamientos jurídicos sólidos que fortalezcan la interpretación aplicable al ámbito laboral del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Durante el periodo que se reporta, la Comisión presentó diversas propuestas que fueron aprobadas por el Pleno, consolidando la certeza jurídica en materia de competencia y vida sindical.

Criterios Jurisdiccionales Aprobados en 2025

En este ejercicio se destacan los siguientes criterios, aprobados con la finalidad de otorgar claridad a los justiciables y a las Salas del Tribunal:

CRITERIO C-1/2025: Competencia en Asuntos de Trabajadores de la Educación Transferidos a Entidades Federativas
(Aprobado por el Pleno el 4 de marzo de 2025)

Este criterio abordó la problemática de las solicitudes de afiliación sindical de trabajadores de la educación cuya relación laboral se encuentra establecida con las entidades federativas, derivado del proceso de descentralización de la educación.

Determinación del Pleno:

Incompetencia General: Se determinó que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje no es competente para conocer de asuntos individuales de trabajadores que laboren en una dependencia perteneciente al Gobierno Local. Asimismo, el TFCA no es competente para el registro sindical de organizaciones formadas por trabajadores de los Estados.

Excepción por Derechos Adquiridos: Se estableció una excepción para aquellos trabajadores de la educación que tenían una relación laboral con la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP) previa al 19 de mayo de 1992 y que fueron transferidos a Gobiernos Estatales en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

Derecho de Afiliación al SNTE: Este grupo específico de trabajadores federales transferidos conserva el derecho adquirido a afiliarse o reafiliarse al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ante el TFCA, y las solicitudes de toma de nota de estas afiliaciones deben ser procedentes.

CRITERIO C-2/2025: Temporalidad de Documentación Privada para Afiliación Sindical (Aprobado por el Pleno el 2 de abril de 2025)

Este criterio se estableció para resolver la incertidumbre procesal generada por la presentación de documentales privadas (como comprobantes de pago) sin fecha o con gran antigüedad, que acompañan las solicitudes de toma de nota de registro de alta a una organización sindical.

Determinación del Pleno:

Vigencia Armonizada: Ante la inexistencia de un plazo específico en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE), el Pleno determinó armonizar los plazos con la legislación supletoria, considerando tres meses (90 días) como el plazo prudente.

Objetivo: Este plazo permite comprobar la vigencia y autenticidad de la voluntad del trabajador en el ejercicio de su derecho a la libre sindicación, en apego a los principios constitucionales de promoción y protección de los derechos humanos laborales.

Aplicación: Es viable tomar nota de las afiliaciones cuyos documentos anexos cumplan con este plazo de vigencia, y, a contrario sensu, es pertinente no tomar nota de afiliaciones que acompañen documentos con una temporalidad mayor o que carezcan de fecha.

7.5 COMISIÓN DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS

La Comisión de Igualdad y Derechos Humanos (CIDH) del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje constituye un eje fundamental para el cumplimiento de los principios de no discriminación y respeto a la dignidad humana.

La existencia de esta Comisión se fundamenta en la finalidad de propiciar la Igualdad, la no discriminación y el respeto a los Derechos Humanos del personal de este Órgano Colegiado. Además, busca asegurar el acceso a la justicia mediante el compromiso ético de capacitación permanente de las y los trabajadores al servicio del Estado, mediante la aplicación de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en los Juicios de nuestra competencia, tal como lo establecen el Artículo 123, apartado B, fracciones V y XII, de la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Generales, el marco normativo interno y los Tratados Internacionales.

Objetivos Estratégicos

Durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025, la CIDH orientó sus esfuerzos hacia el logro de los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer la Perspectiva de Análisis: Robustecer la incorporación de la perspectiva de género, la protección de grupos vulnerables y los derechos humanos como categorías de análisis esenciales en la resolución de los asuntos jurisdiccionales del Tribunal.
- Promover la Cultura de Igualdad: Impulsar la aplicación efectiva del principio de igualdad y no discriminación dentro de la cultura organizacional del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a través de acciones de capacitación permanente dirigidas a todo el personal.
- Consolidar un Ambiente Laboral Libre de Violencia: Asegurar y consolidar ambientes laborales libres de violencia al interior del Tribunal.
- Orientación Institucional e Interinstitucional: Orientar a la institución hacia la Igualdad mediante acciones de vinculación interinstitucional en el campo de los derechos humanos y de coordinación efectiva para la atención a grupos vulnerables y el desarrollo de acciones de justicia abierta.



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje tiene como propósito aplicar, profundizar e innovar en el conocimiento relacionado con el Derecho Laboral Burocrático y disciplinas afines. Esto se realiza con el acompañamiento de especialistas y catedráticos de alto nivel, siempre bajo un carácter académico y sin fines de lucro.

Su misión principal es promover el estudio jurídico y contribuir a la formación de las personas servidoras públicas y de la sociedad en general, mediante programas educativos de distintos niveles y modalidades vinculados con el Apartado B del artículo 123 constitucional. Asimismo, el Instituto está facultado para celebrar convenios con organismos jurisdiccionales, dependencias gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno, instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, así como con otros institutos de investigación y capacitación.

El Consejo Académico del INICAP está integrado por el Magistrado Presidente del Tribunal; el Secretario General de Acuerdos; magistradas y magistrados representantes de Sala, del Gobierno Federal y de las personas trabajadoras; el titular de la Dirección General de Administración; así como diversas personas funcionarias del Tribunal, quienes aportan su experiencia y visión para el fortalecimiento académico del Instituto.

Durante el presente periodo, el INICAP ha encaminado esfuerzos orientados a la modernización y al fortalecimiento de su alcance institucional. En este marco, se avanza en la instrumentación de medidas para la digitalización del archivo documental, buscando con ello mecanismos que permitan preservar, organizar y agilizar el acceso a la información administrativa que respalda sus funciones.

De igual manera, se trabaja en la organización y estructura de diversas actividades académicas, cuyo objetivo se centra en abordar los elementos clave de la materia en México desde una perspectiva teórico-práctica, atendiendo al marco constitucional, legal y jurisprudencial vigente.

Finalmente, el INICAP continúa impulsando proyectos orientados al desarrollo profesional y a la actualización de conocimientos, con el fin de fortalecer competencias y ampliar la cultura jurídica. El desarrollo de estas tareas se sostiene gracias al compromiso de especialistas que comparten su experiencia de manera honorífica, así como a la labor del Consejo Académico y de las coordinaciones de área, cuya dedicación reafirma el carácter formativo del Instituto y su vocación de servicio público.



CONCLUSIÓN

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje ha reafirmado, a lo largo del periodo que se informa, su compromiso inquebrantable con la justicia laboral y con el fortalecimiento del Estado de derecho en el ámbito del servicio público. Cada una de las acciones emprendidas, desde el impulso a la conciliación, la reducción de rezagos, el fortalecimiento de la gestión administrativa, la consolidación de una cultura de integridad y transparencia, hasta la profesionalización constante del personal, refleja la convicción institucional de trabajar con rigor, imparcialidad y vocación de servicio hacia la ciudadanía.

Los avances alcanzados no son solo resultado del esfuerzo interno, sino también de la suma de voluntades de magistraturas, personal jurisdiccional y administrativo, comités, comisiones e instancias de apoyo que, de manera coordinada, han contribuido a perfeccionar los procesos y a dar claridad a los criterios que rigen la vida laboral burocrática. Gracias a esta labor conjunta, el Tribunal ha fortalecido su papel como un órgano confiable, profesional y accesible para todas las personas trabajadoras y para las instituciones del Estado.

Aun así, la institución reconoce que los desafíos continúan. El entorno laboral público exige cada vez mayor eficiencia, modernización tecnológica, sensibilidad social y cercanía con las personas usuarias. Conscientes de ello, se proyecta una ruta de mejora continua para el corto, mediano y largo plazo que privilegia el fortalecimiento de los mecanismos de conciliación, la adopción de herramientas tecnológicas más ágiles, la consolidación de una cultura laboral basada en el respeto y la igualdad, así como una mayor capacidad de respuesta ante los retos que plantea la administración pública contemporánea.

Asimismo, se continuará promoviendo la formación integral del personal a través de programas de capacitación y actualización jurídica que permitan brindar un servicio cada vez más profesional y especializado. El Tribunal asume que solo mediante la mejora constante de sus capacidades internas será posible garantizar resoluciones oportunas, adecuadas y acordes con los principios de legalidad, objetividad y justicia social.

Con esta visión, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje ratifica su compromiso de mantenerse como una institución moderna, sólida y cercana, orientada a proteger los derechos laborales de las personas servidoras públicas y a fortalecer el Estado de Derecho entre trabajadores y autoridades. El objetivo final es contribuir a la construcción de un servicio público más justo, eficiente y respetuoso de la dignidad humana, consolidando así un entorno laboral burocrático que responda a las exigencias de un país en constante transformación.













Informe Anual de Actividades

2024-2025



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

TFCA
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE